

Código: BRACAN/EEI/AV013

Barnacla canadiense (Branta canadensis)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: AVES

PHYLUM: Chordata

CLASE: Aves

ORDEN: Anseriformes

FAMILIA: Anatidae



OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:

2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN:

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN:

FECHA:

CALIDAD DATOS:

EVOLUCION POBLACIÓN: No establecida

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Citada de forma ocasional en la ZEPA "Lagunas de Villafáfila" y en la ZEC "Laguna de la Nava".

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Ampliamente distribuida en época de cría a través de la tundra en gran parte de Canadá, Alaska, y en el centro y norte de Estados Unidos llegando sus poblaciones hasta Groenlandia. Inverna en el sur de Estados Unidos, incluyendo México.

GENERAL: Presenta poblaciones introducidas en algunas zonas de Estados Unidos, Nueva Zelanda y en al menos una quincena de países del norte de Europa, desde el Reino Unido hasta Rusia. También ha sido introducida, aunque aún no se ha establecido, en otros países del centro y sur de Europa.

En España se comporta como una especie accidental registrándose citas en invierno de ejemplares solitarios o pequeños grupos en humedales de la mitad norte peninsular.

CASTILLA Y LEÓN: Citada especialmente durante la década de los noventa en las lagunas de Villafáfila (Zamora) donde se presentaba en invierno de forma aislada o en pequeños grupos integrados en los bandos de ánsares comunes. La última cita en las lagunas de Villafáfila data del año 2003. Se ha citado también puntualmente en la laguna de La Nava (Palencia) en 1995 y en el invierno 2006-2007 en las lagunas de La Nava y Boada. Se ha citado también de forma ocasional en la provincia de León con citas de cuatro aves en humedales del Esla (Villavidel) en 2008 y de un

ave en el río Bernesga a su paso por la ciudad de León en 2009.

5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- CONVENIOS INTERNACIONALES:** Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992
 Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa. Berna 1979.
- EUROPEA:** REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de 2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.
- NACIONAL:** Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- REGIONAL:**

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE: Anátida de gran tamaño que selecciona un amplio espectro de hábitats terrestres y de agua dulce. Es una especie omnívora, y se alimenta principalmente de materia vegetal, rizomas, hojas, semillas y frutos. Aunque las poblaciones naturales norteamericanas son migradoras, gran parte de las poblaciones introducidas en Europa son sedentarias, no obstante algunos grupos se mueven al sur regularmente.

Alcanzan la madurez sexual a los dos años, pero por lo general comienzan la cría a los tres o cuatro años de edad. Forman parejas monógamas que pueden permanecer juntos durante muchos años. La puesta de típicamente 4-7 huevos se realiza en una depresión en el suelo, cubierta de hierba, musgo o ramitas y forrada con plumón. Los nidos se encuentran típicamente cerca del agua y, a menudo en las islas o tierra elevada que ofrece un buen puesto de observación ante los depredadores potenciales. Ambos sexos defienden el nido vigorosamente. Una vez que los huevos eclosionan la hembra lleva los pollitos rápidamente al agua donde a menudo forman guarderías con otras crías. Los jóvenes son defendidos por grandes grupos de adultos, incluyendo aves reproductoras y no reproductoras.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Presente en zonas costeras, humedales de interior, pastizales y praderas húmedas, áreas de tundra y cultivos de regadío.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: Requiere de zonas de refugio en aguas abiertas y de pastizales adecuados o terrenos labrados cercanos para el pastoreo. Resultan lo suficientemente adaptables para establecerse en cualquier parte donde se cumplan estos requisitos básicos, pero por lo general evita agua salada o salobre.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

3140-Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp.*

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: A2-Especies y hábitats en medios acuáticos poco profundos

K02.03-Eutrofización (natural)

Al descansar en aguas de lagos y lagunas la deposición de excrementos produce un aumento de la carga de nutrientes que puede dar lugar a la eutrofización de humedales de aguas estancadas.

SOBRE HIC Y EIC

K03.01-Competición

La presencia de grandes poblaciones puede dar lugar a competencia por recursos tróficos con el ánsar común. Muestran además comportamientos agresivos y competencia con otras aves acuáticas, como gallinetas o fochas, desplazando ejemplares de sus territorios de alimentación o de reproducción.

K03.03-Introducción de enfermedades

Pueden transmitir enfermedades y patógenos a otras anátidas, a través de las heces concentradas en grandes cantidades.

K05-Reducción de la fecundidad/ disminución de variabilidad genética

Se ha documentado la hibridación de barnaclas canadienses en cautividad con 16 especies distintas de anátidas. Aunque pueden hibridar con menor frecuencia en estado salvaje los híbridos se observan con frecuencia, sobre todo con el ánsar común (*Anser anser*) pudiendo dar lugar a fenómenos de contaminación genética.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Se han descrito riesgos de colisión con aeronaves en las inmediaciones de aeropuertos dada la presencia de grandes poblaciones de esta especie en la cercanía de grandes ciudades. El coste de los daños económicos a los cultivos a raíz del pastoreo y del pisoteo se ha estimado en Alemania en 1-3 millones de euros.

SOBRE LA SALUD HUMANA

Las barnaclas canadienses pueden producir hasta 0,7 kg de materia fecal por día, que pueden ser depositados en los parques urbanos, lagos utilizados para la natación, o depósitos de agua potable, lo que provoca el ensuciamiento desagradable y peligros potenciales para la salud pública; patógenos como *Escherichia coli* y *Cryptosporidium parvum* se han identificado en excrementos de esta especie. La especie es susceptible a la gripe aviar altamente patógena. Especímenes muertos en el norte de Europa han dado positivo por la gripe aviar y podría ser considerado relevante para la propagación de las formas de esta enfermedad que puede infectar a los humanos.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Las medidas fundamentales como especie no establecida se basan en extremar las medidas preventivas para evitar el establecimiento de poblaciones. Para ello se debe evitar el uso de esta especie como ornamental en grandes parques urbanos o zoológicos con estanques artificiales con el fin de evitar escapes. Igualmente resulta fundamental actuar rápidamente ante la posible evidencia de parejas reproductoras de la especie.

Los disparos y los métodos de espante son los principales medios para evitar daños económicos en tierras de cultivo y cerca de los aeropuertos. La caza de ejemplares no parece ser útil en la reducción de tamaño de las poblaciones, aunque puede ayudar a frenar el crecimiento demográfico en algunas regiones.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

En otros países de Europa se han promovido campañas informativas sobre el impacto de la especie, pero no se han adoptado medidas destinadas a controlar o erradicar la especie. En Suecia, las aves pueden ser disparadas fuera de la época de caza para evitar daños a los cultivos o peligro para la salud pública. La prevención de la eclosión, pinchando los huevos o recubriéndolos con parafina, es una práctica generalizada en el Reino Unido y puede, en combinación con la caza, desacelerar el crecimiento de la población.

DIFICULTAD DE CONTROL

Únicamente sería necesario efectuar medidas de control en el caso de detectar poblaciones reproductoras incipientes.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.
- Realización de campañas de descaste a llevar a cabo en el caso de detectar la presencia de parejas reproductoras.

PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

No se considera necesario al no ser una especie establecida en la región.

10.- BIBLIOGRAFÍA

BirdLife International. (2012). *Branta canadensis*. The IUCN Red List of Threatened Species. Version 2015.2. <www.iucnredlist.org>

Cramp, S & Simmons, K. (1977). *Handbook of the birds of Europe, the Middle East and North Africa: the birds of the Western Palearctic. Volume I. Ostrich to ducks*. Oxford, UK: Oxford University Press.

García, J., Rodríguez, N., Miguélez, D. , de Gabriel, M. (2011): *Guía de las aves de León*. León: Diputación Provincial de León-Grupo Ibérico de Anillamiento. León

Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. (2013). Ficha del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Aves: *Branta canadensis*. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce_eei_aves.aspx

Sanz-Zuasti, J., Velasco, T. (2005): *Guía de las Aves de Castilla y León*. Nueva edición revisada y ampliada. Medina del Campo (Valladolid): Editorial Náyade.

11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

